

Melilla es determinar las bases de colaboración, para la realización de la actividad que se desarrollará a lo largo del curso 2013/2014 y que tiene como finalidad el fomento del espíritu emprendedor entre los jóvenes, alumnos de Formación Profesional.

La actuación que se va a llevar a cabo es la siguiente:

"Concurso de Emprendedores 2013/2014"

Las Bases del Concurso, (Anexo I) se entenderá a todos los efectos como parte integrante del presente Acuerdo.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla contribuye al proyecto:

Sufragando los gastos generados, por las gestiones, organización, publicidad y difusión en medios de comunicación; así como abonando los premios que se establecen en las Bases del Concurso.

Para ello, existe dotación presupuestaria en el Área de Economía (Consultoría y Asistencia Técnica) en el anteproyecto de presupuestos 2014.

La Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de Melilla:

Contribuirá a la difusión de todas las actividades que se llevarán a cabo, facilitando la comunicación con los responsables nombrados para el proyecto, profesores y alumnos, facilitando el uso de sus instalaciones, equipo y material necesario, y colaborando activamente con la Ciudad para la consecución de los objetivos del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y prolongará su vigencia hasta la finalización del curso académico 2013/2014.

Cualquiera de las partes podrá solicitar las reuniones conjuntas que se estimen oportunas para la buena marcha del proyecto, como responsable de la coordinación de este proyecto, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, estará al frente la Coordinadora del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local D<sup>a</sup> María Isabel Maza Pérez, y por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de Melilla, D. Miguel Ángel Mora Martos, Jefe de la Unidad de Programas Educativos.

En prueba de conformidad se firma por duplicado el presente Acuerdo de Colaboración en la ciudad y fecha arriba indicadas.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Daniel Conesa Mínguez.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación en Melilla.

José Manuel Calzado Puertas.

ANEXO I

CONCURSO DE EMPRENDEDORES  
2013/2014

## BASES

### Base 1<sup>a</sup>. Objeto

La Consejería de Economía y Hacienda, a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, con la colaboración de la Universidad de Granada y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte organizan el Concurso de Emprendedores 2013/2014, con la misión de ser un instrumento de estímulo y apoyo a la cultura y a la actividad emprendedora e innovadora en la Ciudad Autónoma de Melilla.

### Base 2<sup>a</sup>. Objetivos

Elaboración de un Plan de Negocio o Proyecto Empresarial y la viabilidad técnica y económica, con la finalidad de:

- Fomentar el espíritu y la cultura emprendedora entre la comunidad universitaria.
- Constituir un aliciente e incentivo para la puesta en marcha de proyectos innovadores.
- Potenciar la imagen del empresariado.
- Fortalecer la relación entre emprendedores y entidades de apoyo a la actividad empresarial.
- Promover el análisis y valoración previa de los proyectos empresariales.
- Facilitar la implantación de aquellas ideas empresariales viables.
- Promover el espíritu innovador en todos los ámbitos de la gestión empresarial.
- La transferencia de conocimiento de la Universidad al mundo empresarial.

### Base 3<sup>a</sup>. Beneficiarios

Podrán participar en esta convocatoria el alumnado de la Facultad de Ciencias Sociales de Melilla, Universidad de Granada, y los de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, cualquiera que fuese la familia profesional, que conciban una idea o ejecuten un proyecto empresarial que suponga una innovación y diversificación del tejido empresarial existente o la penetración en nuevos mercados. El proyecto se ubicará física y fiscalmente en la ciudad de Melilla.

Los concursantes deberán estar matriculados en el curso académico 2013/2014.

La organización se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento de la competición aquellos documentos justificativos de la veracidad de estos datos.

Si se considera necesario, el equipo técnico de valoración mantendrá una entrevista con los participantes para completar la evaluación.

La participación se realizará en equipo, con un máximo de 2 alumnos.

No podrán presentarse los proyectos fin de carrera. Los proyectos presentados se presenta-